

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

[OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA “ASOCIACIÓN FAMILIA HOY-NICARAGUA (AFHN)]

DECRETO A.N. N°. 6855, aprobado el 19 de abril de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 78 del 30 de abril de 2012

DECRETO A.N. N°. 6855

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Art. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACIÓN FAMILIA HOY-NICARAGUA** la que podrá utilizar las siglas (**AFHN**); sin fines de lucro, de duración Indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La “**ASOCIACIÓN FAMILIA HOY-NICARAGUA** la que podrá utilizar las siglas (**AFHN**); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil doce. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.